

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en periodo voluntario, en virtud de lo establecido en el art. 4 del Decreto 67/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D. O. E. 24-5-94).

En caso de impago en periodo voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Economía, Industria y Hacienda para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado».

Cáceres, a 4 de febrero de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial, VICTOR M. BRAVO CAÑADAS.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 5 de febrero de 1999, sobre notificación de expediente sancionador a D. Manuel Vargas Montaña.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE N.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Denunciado: D. Manuel Vargas Montaña.

Ultimo domicilio conocido: Plaza 1.º de Mayo, Bloque 17-3.º B. Aldea Moret (Cáceres).

Expediente n.º: DGSPC S/ 30 1998.

Normativa infringida: Art. 3 del Reglamento sobre desparasitación obligatoria de perros en la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 24/1988, de 26 de abril, en relación con el capítulo XVII, arts. 177 y siguientes del Reglamento de Epizootias aprobado por Decreto de 4 de febrero de 1955.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A) 3.º

— Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE 176, de 24-7) art. 34.1.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-Alimentaria (BOE 168, de 15-7) art. 2.1.1.

Sanción: Veinte mil (20.000) pesetas.

Plazo Interposición Recurso Ordinario: 1 mes.

Organo competente para resolver el Recurso: Consejero de Bienestar Social.

Organo Instructor: D.ª Inmaculada Pastor Pérez.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

ANUNCIO de 17 de febrero de 1999, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación de la asistencia a: Realización de cursos de albañilería y fontanería del proyecto sin barreras.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Inversiones.
- c) Número de expediente: CA-99006.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Realización de cursos de albañilería y fontanería del proyecto sin barreras.
- b) División por lotes y número: Lote 1: Curso de Albañilería en Badajoz y Cáceres. Lote 2: Curso de Fontanería en Badajoz y Cáceres.
- c) Lugar de ejecución: Cáceres y Badajoz.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Cuatro meses (400 horas).

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 15.040.000 pesetas. (Lote 1: 7.530.000 pesetas. Lote 2: 7.510.000 ptas).

5.—GARANTIAS:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación de cada lote (Lote 1: 150.600 pesetas. Lote 2: 150.200 pesetas).

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social, Servicio de Inversiones.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Teléfono: 924-385348.

e) Telefax: 924-385311.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimotercer día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 90 días.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación-Consejería de Bienestar Social.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Al tercer día una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 11,00 horas.

Mérida, a 17 de febrero de 1999.—El Secretario General Técnico. P.O. 21-4-97 (D.O.E. 26-4-97), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 3 de febrero de 1999, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a Amalia Martín Alonso.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente S02522 «Amalia Martín Alonso», sobre concesión de Financiación Solidaria, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 12 de enero de 1998.

«RESUELVO: Declarar a la empresa «Amalia Martín Alonso» decaída en su derecho, y dejar sin efecto la Resolución de concesión de la subvención.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante la sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de 2 meses desde el día siguiente a la notificación de la presente, previa comunicación a esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo y en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.—Mérida, a 16 de diciembre de 1997.—El Director General de Promoción Industrial. P.D. (D.O.E. n.º 75, de 28 de junio de 1997).—DIEGO BAENA GONZALEZ.»

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos Económicos de la Dirección General de Promoción Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 4 de febrero de 1999.—El Jefe de Servicio de Incentivos Económicos, FERNANDO VIÑUELAS ZAHINOS.

ANUNCIO de 3 de febrero de 1999, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a Fulgencio León Hernández.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente